



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



**ASUNTO:** Respuesta a Solicitud de Información

**Número de Folio de la Solicitud 110198200013225**

En relación a la Solicitud de Información que ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia el día 26 de marzo del presente año. Le informo en relación a: "1. Nombre completo y grado de estudios comprobables (no. de cedula profesional) del titular de la Dirección de Servicios Municipales y de la Dirección de Medio Ambiente. 2. Informe presentado al H. Ayuntamiento por parte de la Dirección de Servicios Municipales, con el cual se aprobó se lleve a cabo la concesión del servicio de recolección de residuos. 3. Acta de sesión de ayuntamiento donde se aprobó el inicio por la concesión del servicio de recolección de residuos. 4. Estatus actual que guarda el Sitio de Disposición Final de Residuos. 5. Responsable de la operatividad y normativa del Sitio de Disposición Final de Residuos. 6. Tipo de Licitación con la que se lleva a cabo la concesión del servicio de recolección de residuos."

**Le notifico respuesta otorgada por la Oficialía Mayor; a través del Oficio Número 1353:O.M./2024, que a letra dice:**

El que suscribe, Ing. Emanuel Alejandro Tinajero Morales, Oficial Mayor, por medio del presente me dirijo a Usted, por medio de la presente y en atención a la Solicitud de Acceso a la información Pública número 110198200013225 presentada en fecha de 28 de marzo del 2025 a la Oficialía Mayor.

Tengo a bien proporcionar la información que solicita. Punto 1.

**Director de Servicios Públicos Municipales.**

**C. José Luis Torres Villanueva.**

**Escolaridad:** Secundaria terminada.

**Directora de Medio Ambiente.**

**M.V.Z. Brenda Gabriela Vélez Vázquez.**

**Escolaridad:** Licenciatura en Médico Veterinario Zootecnista.

**Número de cédula:** 5475370

**Respuesta otorgada por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento; a través del Oficio Número S.H.A. 421/ 2025, que a letra dice:**

En atención al oficio No. UAIP0250/2025, por este medio, atentamente, me permito informarle lo siguiente:

**Respecto al requerimiento número 2,** adjunto copia simple del informe suscrito por el C. José Luis Torres Villanueva, Director General de Servicios Públicos Municipales, el cual fue dirigido al Reg. Eduardo Guerrero García, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Rastro.

**Respecto al requerimiento número 3,** le informo que de conformidad con el artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que dice: "...Las actas deberán ser firmadas por las personas integrantes del Ayuntamiento que participaron en la sesión y por la persona titular de la secretaría del mismo..." le informo que, **el Acta de Ayuntamiento solicitada se encuentra en proceso de firma de cada integrante del H. Ayuntamiento,** por lo que una vez la misma cuente con la totalidad de firmas, le será enviada al interesado. Sin embargo, me permito adjuntar copia simple del acuerdo de Ayuntamiento que certifica la aprobación del Dictamen de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Rastro.



Galeana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



**Respuesta otorgada por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales; a través del Oficio Número DGSPM0284/ 2025, que a letra dice:**

El que suscribe José Luis Torres Villanueva actuando con el carácter de Director General de Servicios Públicos Municipales. Reciba un cordial saludo, así mismo, en relación al Oficio Número UAIP0251/2025 recibido el 28 de marzo de 2025 en esta dirección, con debido respeto comparezco a efecto de lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 11, 12, 23, 25, 27, 82, 95, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se emite respuesta a la solicitud con número de folio 110198200013225, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

De acuerdo a lo que solicita:

2. Informe presentado al H. Ayuntamiento por parte de la Dirección de Servicios Municipales, con el cual se aprobó se lleve a cabo la concesión del servicio de recolección de residuos.

**Anexo 1.**

3. Acta de Sesión de Ayuntamiento donde se aprobó el inicio por la concesión del servicio de recolección de residuos.  
**Acta No. 07/2025, misma que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.**

4. Estatus actual que guarda el Sitio de Disposición Final de Residuos.  
**Activo, en proceso de clausura.**

5. Responsable de la operatividad normativa del Sitio de Disposición Final de Residuos.  
**El Ayuntamiento, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Protección al Ambiente.**

6. Tipo de Licitación con la que se lleva a cabo la concesión del servicio de recolección de residuos.  
**Licitación Pública.**

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el numeral 47, 48 Fracción II, III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



**Atentamente**  
**San Luis de la Paz, Gto., a 04 de abril de 2025**

**Lic. Maria de Luz Estrada de León**  
**Encargada de Acceso a la Información Pública**

LMLEL/gymc\*



Galeana 202 Col. San Luisito  
C.P. 37900 San Luis de la Paz,  
Guanajuato

San Luis de la Paz, Guanajuato, a 30 de Enero de 2025.  
Asunto: Se rinde informe.

**REGIDOR EDUARDO GUERRERO GARCIA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO.**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**  
**P R E S E N T E.**

Distinguido regidor, en relación a su oficio de fecha 17 de enero de 2025, en el cual se solicita un informe detallado respecto de la situación que guardan los servicios públicos de recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Municipio, me permito exponer a usted el mismo, el cual es rendido de la siguiente manera:

Para una mejor presentación del informe que me es requerido, el mismo se divide por cada servicio en los siguientes tópicos o rubros:

1. Evaluación general de los servicios.
2. Problemática detectada por cada servicio.
3. Solución propuesta en su caso, a la problemática detectada por cada servicio.
4. Conclusiones y/ o determinaciones.

#### **GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS.**

La Dirección de Servicios Públicos Municipales y Rastro, está conformada por diversas áreas, todas ellas buscan satisfacer las necesidades de la población, pero en referencia a su oficio se solicita la información en materia de limpia (que abarca los servicios de recolección y traslado, de los residuos Sólidos urbanos que se generan en el Municipio).

En referencia al informe que me fue solicitado por la comisión que representa, en tal sentido se rinde informa lo siguiente:

Los servicios de recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos que brinda el Municipio, son administrados por las área de Limpia. Dichas oficinas se encuentran conformadas por un coordinador y cinco operadores administrativos, quienes apoyan al titular de la dirección en la organización y control de las rutas de recolección y al personal que labora en el mismo, comprendiendo una plantilla promedio de 65 personas.

El presupuesto que tuvo la dirección para esta área en el ejercicio 2024 fue de la cantidad de un poco mas de \$25,000,000.00 pesos. Para el ejercicio de 2025 se tiene presupuestado un gasto de \$38,000,000.00 pesos.

## PROBLEMÁTICA DETECTADA EN EL SERVICIO.

### SERVICIO DE TRASLADO Y RECOLECCIÓN.

I.- Evaluación General del Servicio de Traslado y Recolección. Dicho servicio comprende el transporte y la recolección de los residuos sólidos urbanos generados en el territorio municipal (CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES 604 que tiene el municipio), mismo que es efectuado con un parque vehicular de 17 unidades, cuyos modelos y condiciones generales se detallan a continuación. SE PRECISA QUE, DE LAS 17 UNIDADES, 4 DE ELLAS SE ENCUENTRAN EN MUY MALAS CONDICIONES Y A TERMINADO SU VIDA UTIL. En tal sentido el servicio se presta efectivamente con 13 unidades, que cuentan exclusivamente con caja contenedora, más no con gato hidráulico que apoye en su descarga, solo se cuenta con un compactador por lo que cada unidad una vez que se llena se tiene que dirigir al relleno sanitario que se encuentra a 15 Kilometros de la cabecera municipal, lo que implica un tiempo de traslado de aproximadamente de 1 hora y media de ida y vuelta, con la consecuencia de perdida efectiva de tiempo de recolección así como costos de traslado. Un camión en promedio, da dos vueltas al día.

### Parque Vehicular Actual 2025

Inventario detallado de las unidades de recolección (número de camiones, compactadoras, barredoras, etc.).

CAMIONES	6
CAMION DE VOLTEO	1
CAMIONETA CON CAJA O TRAILA	4
CAMION CARGA LATERAL	2
CAMION CARGA LATERAL COMPACTADOR	1
BARREDORA	1
GRUA SISTEMA ROLL OFF	3

Estado técnico de cada unidad (año, modelo, marca, capacidad, condición mecánica).

UNIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	CONDICION MECANICA
UNIDAD 59	CS FORD F-350 CHASIS CABINA XL CUSTOM 5.8 STD	1999	CONTENEDOR DE 1.8 T	REGULAR A MALA
UNIDAD 60	CS FORD F-350 CHASIS CABINA XL CUSTOM 5.8 STD	2000	3.5 T	REGULAR A MALA
UNIDAD 90	FREIGHTLINER FL70/25K CHASIS CABINA, STD.	2002	17 MTS. CUBICOS	REGULAR A MALA
UNIDAD 92	CS NISSAN CHASIS CABINA LARGO DH, STD.	2002	450 KG	REGULAR
UNIDAD 129	PF FORD F-250 PICK UP CUSTOM XL C/A AC STD	2005	TRAILA DE 3.5 T	REGULAR
UNIDAD 164	FORD F-350 CHASIS CABINA XL 5.6 STD	2008	CONTENEDOR DE 1.8 T	REGULAR
UNIDAD 203	CS CHRYSLER RAM 4000 SUTOM CHASIS CABINA STD	2009	3.5 T	REGULAR A MALA
UNIDAD 274	FORD F-150 PICK UP CUSTOM TIPICA XL AUT CON TRAILA	2001	4T	REGULAR
UNIDAD 305	CS CHRYSLER RAM 4000 5.7L C/CABINA "P" 4X2 STD	2014	3.5 T	REGULAR
UNIDAD 306	CS CHRYSLER RAM 4000 5.7L C/CABINA "P" 4X2 STD	2014	3.5 T	REGULAR
UNIDAD 308	INTERNAVIS 4300-210 VT466 SEVEL CHASIS STD	2014	7.5 T - 14 T	BUENA A REGULAR
UNIDAD 391	CAMION INTERNATIONAL 4300	2018	7.5 T - 14 T	BUENA
UNIDAD 418	INTERNAVIS 4300-210 VT466 6EVEL CHASIS STD	2019	7.5 T - 14 T	BUENA
UNIDAD 419	INTERNAVIS 4300-210 VT466 6EVEL CHASIS STD	2019	7.5 T - 14 T	BUENA
UNIDAD 465	CAMION INTERNATIONAL 4300	2022	7.5 T - 14 T	BUENA
UNIDAD 466	CAMION INTERNATIONAL 4300	2022	7.5 T - 14 T	BUENA
UNIDAD 489	CAMION COMPACTADOR DE CARGA LATERAL	2022	12 YARDAS	BUENA

## RECOLECCIÓN POR CONTENEDORES

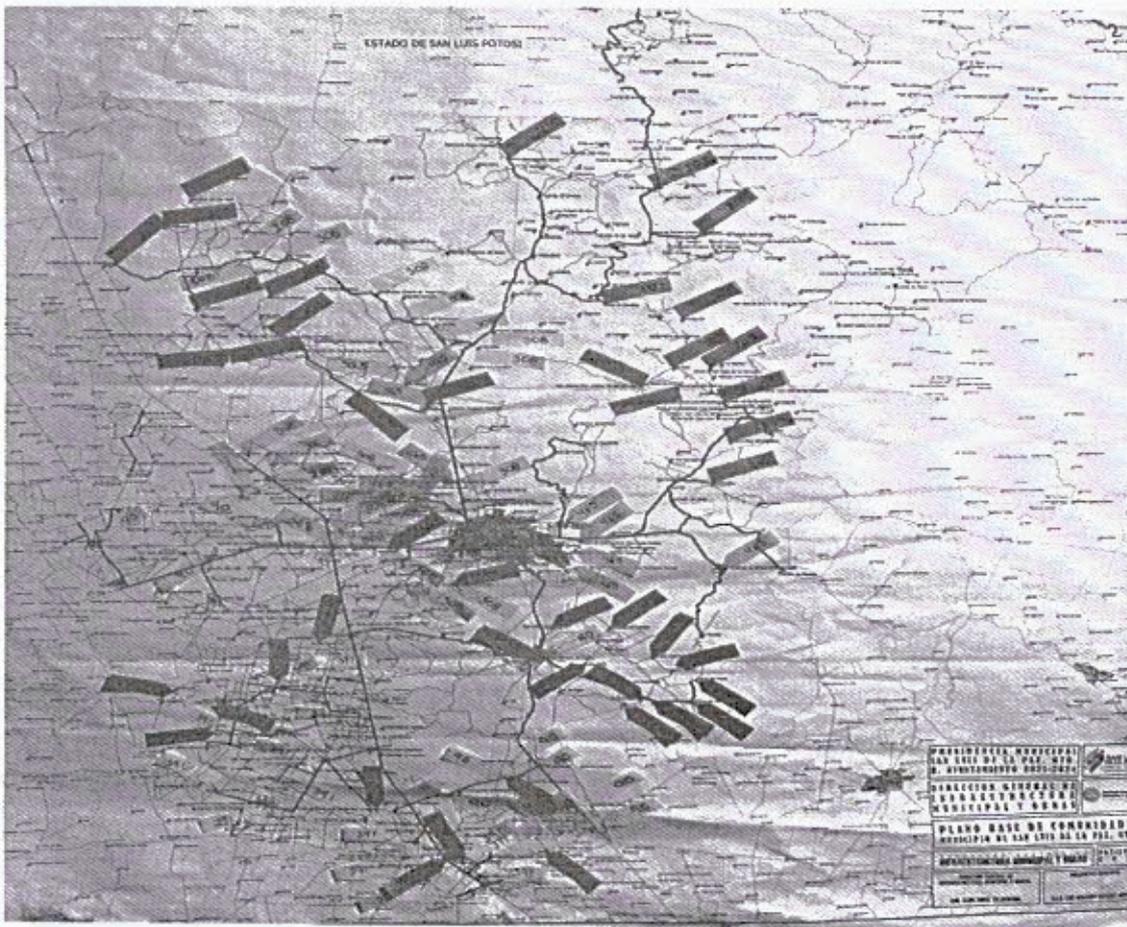
Se realiza recolección de residuos sólidos urbanos mediante la disposición de los mismos en contenedores, de aproximadamente 3 toneladas, distribuidos en diversos lugares, tales como mercados públicos, panteones municipales, instituciones públicas, de salud y seguridad, así como diversas comunidades.

Así mismo, se tiene un turno que abarca de lunes a sábado de las 6:00 am a las 6:00 pm en los cuales se realiza el servicio de contenedor en 13 unidades. Cada vehículo cuenta con tres personas para su operación, un chofer y dos ayudantes, la mayoría de ellos cuentan con base. En cada vehículo se realiza la pepena, lo que retrasa la correcta recolección de los residuos sólidos.

### Información General del Servicio de Recolección Actual

Las 13 rutas ordinarias se pueden apreciar en la tabla anexa al presente informe.

Mapa actualizado de las rutas de recolección de residuos sólidos urbanos (RSU).





Listado de colonias, barrios y comunidades atendidas.

COLONIAS
COLONIA CENTRO
COLONIA ALAMEDA
COLONIA BANDA DE ARRIBA
COLONIA BANDA DE ABAJO
COLONIA IGRIEGA
COLONIA PANORAMICA
COLONIA PLANTA SOLAR
FRACC DOS PLAZAS
FRACC LA JOYA
COL SAN ISIDRO
COLONIA LA CENTRAL
COLONIA LADRILLERAS
COLONIA LA ESPERANZA
COL LOMAS DE SANTA ELENA
FRACC TOSCANA
FRACC CATANIA
FRACC JARDINES DE SAN IGNACIO
FRACC LOMAS DE LA PAZ
COLONIA BALEAR
COL MAGISTERIAL
COL ISSTE
COL EL PANTEON
COL LOS PINOS
COLONIA LINDA VISTA
COLONIA LUIS GONZAGA
COL NUEVA SAN ISIDRO
COLONIA PURISIMA
COLONIA LA VIRGENCITA
COLONIA NUEVA SAN ISIDRO
COLONIA CENTRO
COLONIA EL INTERNADO
COLONIA BUENA VISTA
COLONIA VICENTE GUERRERO
COLONIA LA MONTAÑITA
COLONIA CRISTO REY
COLONIA LA ESPIGA
FRACCIONAMIENTO LA ESPIGA
COLONIA ALAMOS
COLONIA EL QUIJAY
COLONIA NUEVA DEL SOL
COLONIA DEL SOL
COLONIA INTERNADO
COLONIA DEL BOSQUE
COLONIA ISSTE
COLONIA DOCTORES
COLONIA BENITO JUAREZ 1
COLONIA BENITO JUAREZ 2
COLONIA VISTA HERMOSA
COLONIA LAZARO CARDENAS
COLONIA CERRO PRIETO
COLONIA MAGISTERIAL
COLONIA VENUSTIANO CARRANZA
COLONIA NUEVO MEXICO
COLONIA SR ECHEHOMO

COMUNIDADES	
POZOS	EL CURINITZ
LA LAGUNA	EL PATROCINIO
DOLORES SAN JUAN	EL SAUCITO
LUZ DE LA ESQUINA	LA ESQUINA DE LA PURISIMA
EL TEPETATE	SAN JOSE DE GUERRERO
SAN ANTONIO DE LAS TEJAS	EL CHARCO
PROVIDENCIA	SAN AGUSTIN 1RO
EL PALMARITO	SAN AGUSTIN 2DO
LUZ DE LA ESQUINA	EL INFIERNILLO
ESPINAS BLANCAS	LA PETACA
PRINGON	EL MESOTE
LUS DE LA ESQUINA	SAN JOSE DEL CARMEN
EL POZO	SAN JOSE DE RIOS
POZO BLANCO	EL CARMEN DE LOS VARGAS
ESTACION DE POZO BLANCO	CHARCO LARGO
LAGUNA SECA	SAN ANTONIO DE PADUA
COVADONGA	EL NACIMIENTO
LOURDES	MISION DE ARRIBA
ESTACION DE LOURDES	MISION DE ABAJO
PALOMAS	LA CIENEGA
PUERTO DE MATANCILLAS	ORTEGA
SAN JOSE DE CORCOVADO	LOS SAUCES
LA JARRILLA	SAN ISIDRO
LA SALITRERA	TOREADOR DE ABAJO
LA CANTERA	TOREADOR DE EN MEDIO
LA QUINTA	LOS DOLORES
SAN IGNACIO	MAGUEY BLANCO
EL MARAVILLAL	EL PRINGON
SAN NICOLAS DEL CARMEN	CIENEGA DEL REFUGIO
SAN RAFAEL DE LA CURVA	SAN ERNESTO
SAN MARTIN	EL POTOSINO
FRACCIONES DEL MARAVILLAL	SAN JUAN 2DO
PURISIMA DE CERRO GRANDE	EL LLANITO
SAN JOSE DEL CARMEN	EL BOLUDO
TOREADOR DE ARRIBA	LA MERCED
SAN RAFAEL DE FATIMA	BUENA VISTA
VISTA HERMOSA	PUERTO DEL GATO
SAN JOSE DE VISTA HERMOSA	EL VARAL
ESTANCIA DE LAS FLORES	PREDIO DEL SALITRE
BERLIN	EL CHIVATO
LOS PIRULES	SAN ISIDRITO
CORRAL BLANCO	LA ESCOBILLA
PUERO BLANCO	CERRO DE GARIBALDI
SAN ANTONIO 1ERO	LAS TROJES
LOMA DE SAN JUAN	CERRO BLANCO
HUIZACHAL	PALOS ALTOS
SANTA ANA Y LOBOS	POZO HONDO
VALLE DE GUADALUPE	JOFRE
LA HUERTA	SAN ISIDRO
LA HUERTA 2	MESAS DE JESUS
SAN JUAN DEL CARMEN	MESAS DE PALOTES
SAN ANTONIO 2DO	LABOR DE GAMBOA
EL SAUZ	LA NORITA DEL REFUGIO
FRACCIONES DE LOURDES	LA PEÑA
	LA VACIADA
	VERGEL DE GUADALUPE
	LAS ADJUNTAS
	LOS PLATANOS
	SAN CAYETANO
	SAN ANTONIO DE LAS VIEJAS
	MACUALA
	LA ESCONDIDA
	LA ESTACADA
	VERGEL DE BERNALFJO
	LA ONZA

La percepción ciudadana respecto a dicho servicio, atendiendo las inconformidades y quejas es que se brinda un servicio deficiente, el cual no cubre a cabalidad las rutas programadas, además de que no alcanza a cubrir la totalidad del territorio municipal.

**II.- Problemática detectada.** De conformidad con lo anteriormente expuesto, en el presente rubro de recolección y traslado de los residuos sólidos municipales se advierten las siguientes problemáticas:

- a) Las malas condiciones en las que se encuentra el parque vehicular, ya que en promedio solo 13 unidades se encuentran en uso.
- b) La falta de elementos técnicos que ayuden a prestar el servicio, toda vez que se carece de compactadoras y pistones o gatos hidráulicos que apoyen en la descarga, ya que solo se cuenta con una compactadora. La falta de los primeros evita la optimización de la capacidad de la unidad, ya que se limita la capacidad de la misma al volumen y no a la capacidad de carga, el segundo apoyo técnico, facilita la descarga de las unidades (aunque algunas tienen gato hidráulico, no funciona).
- c) La falta de centros de acopio o transferencia que ayuden a la reducción de tiempos muertos de recolección, ocasionados por el traslado al relleno sanitario, con pérdida considerable de tiempo.
- d) Por las razones anteriores, hay deficiencia en la programación de rutas, además de que, las fallas mecánicas en los vehículos provocan que no se cumpla con las rutas programadas, con la consecuente sensación de la ciudadanía de un mal servicio o insuficiente.
- e) No existe presupuesto para reponer las unidades necesarias para brindar el servicio y que cuenten con los elementos técnicos para un servicio óptimo.
- f) Capacidad limitada de los camiones recolectores, (solo 4 toneladas como máximo), además de que como se mencionaba con anterioridad, muchas veces no se optimiza la carga por volumen.

**III.- Solución preventiva y correctiva.** Para poder atender las problemáticas anteriormente citadas, las medidas necesarias para el mejoramiento del servicio de recolección de basura son:

- a) Mejoramiento del parque vehicular.
- b) Mejoramiento de rutas de recolección.
- c) Mejoramiento de normas hacia los trabajadores de limpia.
- d) Profesionalización del servicio, eliminando la pepena en vehículo, así como la presencia de personas ajenas; y

- e) Establecer unidades de transferencia que eviten los grandes desplazamientos de las unidades recolectoras.

IV.- **Conclusiones o determinaciones del servicio de Recolección.** Después de lo anteriormente expuesto, se advierte la necesidad de invertir en vehículos especiales para la recolección, que permitan una recolección óptima de los residuos sólidos urbanos, tecnificar y programar adecuadamente las rutas, evitar la pepena y personas ajenas en los vehículos recolectores, así como el establecimiento de unidades o estaciones de transferencia, por lo que se deberá considerar la subrogación del servicio, en atención a los altos costos que tendría para el municipio la adquisición de unidades especializadas.

Para realizar solo la operación del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos, se proyecta un presupuesto de \$2,300,000.00 pesos mensuales (nomina del personal, mantenimiento de las unidades, combustible, etc.) esto sin contemplar gastos de equipamiento necesario como son equipos y materiales necesarios.

Se advierte que se necesitan realizar inversiones técnicas y económicas importantes, para generar en un momento inmediato las condiciones óptimas para los servicios de recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos que brinda el Municipio, recursos que carece el municipio para ejercer en un solo momento, por lo que convendría la subrogación de los mismos a través de empresas especializadas a las que se les permita realizar el tratamiento profesional de recolección y traslado y que esta no sea una carga tan pesada para el municipio.

Por lo anteriormente expuesto ante la Comisión que Usted atentamente preside, le ruego tenerme por rindiendo el presente informe y si es requerida alguna información adicional, le será proporcionada inmediatamente que sea requerida.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

  
C. José Luis Torres Villanueva  
Director General de Servicios Públicos Municipales.



H. AYUNTAMIENTO  
2024 | 2027



**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**  
**ASUNTO: CERTIFICACIÓN.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El que suscribe Lic. José Francisco Mendoza Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 de San Luis de la Paz, Gto., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 137 fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, por medio del presente HAGO CONSTAR: Que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 veinticinco del mes de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, asentado en el acta No. 07/2025, tomo el acuerdo que a la letra dice:

**CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y RASTRO, RELACIONADO CON EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN GENERAL DE SERVICIOS.**

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente en la ciudad de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, al día 21 veintiuno del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



DE FIDEL 688 23 35 EN 11 V 12

B.M.E.A.



Modelo 012 Col Centro C.P. 37000  
San Luis de la Paz, Guanajuato